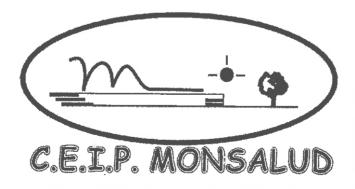
PROYECTO EDUCATIVO DE

CENTRO



INDICE

JUSTIFICACIÓN	3
1 MARCO LEGISLATIVO	
I LINEAS METODOLÓGICAS Y OBJETIVOS	8
5 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO	9
6 ORGANIZACIÓN	14
7 RECURSOS	22
8 ESTRUCTURAS EXTERNAS DE APOYO DOCENTE	26

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Educativo de Centro (PEC), se elabora para servir de documento de comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa: profesores, padres y alumnos.

El PEC refleja la realidad de nuestro centro a través de sus señas de identidad y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares.

Es también la pieza fundamental de la maquinaria que permite un óptimo funcionamiento a todo el conjunto de la comunidad Educativa.

Nuestro PEC es la búsqueda de una mejora en la calidad de la enseñanza atendiendo a la diversidad del alumnado y contribuyendo al desarrollo personal y social de nuestros alumnos.

1.-MARCO LEGISLATIVO

- Art. 27 de la Constitución Española de 1978.

A NIVEL ESTATAL

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. (LOMCE)
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

A NIVEL AUTONÓMICO

- Orden de 28 de marzo de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón (BOA 14/04/2008).
- Orden de 16 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. Por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación, en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se regula la evaluación en Educación Primaria y se modifica la orden de 16 de junio de 2014.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- Orden de 26 de junio de 2014 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de los Colegios Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden ECD/850/2016, de 14 de junio, por la que se modifica la orden de 26 de junio de 2014.

2.-CONTEXTO

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO.

El CEIP Monsalud pertenece al distrito número 3 del barrio delas Delicias. La población de las Delicias en el año 2017 ascendía a 102.998 habitantes, lo que representa el 16,33% del total de la ciudad. Las Delicias es el barrio de Zaragoza con mayor densidad de población (31.357,7 habitantes/km²).

Estos datos revelan que existe un problema por la ocupación del espacio urbano con bienes inmuebles en detrimento de servicios, equipamiento o zonas verdes que complementen la necesaria calidad de vida de sus habitantes.

No obstante, la ubicación del colegio Monsalud está en el área de Bombarda-Palomar. Es una de las áreas de mayor población de las Delicias, dispone de parques, amplias vías urbanas y espacios libres: parque Castillo Palomar y La Sedetania, lo que implica que su densidad de población es inferior a la media del barrio.

Aproximadamente la mitad de los residentes en Delicias han nacido en Zaragoza, el resto son inmigrantes, bien procedentes de otras zonas de Aragón, de España o del extranjero. A este respecto, el dato más relevante es el valor cuantitativo y cualitativo de los extranjeros que viven en el barrio, porque son los que pueden generar mayores dificultades en función del idioma, preparación profesional y adaptación social.

El número de inmigrantes en 2017 era, según el padrón municipal, de 22.710, lo que representa el 23% de la población total. La procedencia de estos ciudadanos es muy heterogénea, si bien predominan los de origen europeo (42,61%, Rumanía principalmente y Portugal), de América, (24,84%, Ecuador y Colombia), de África (23,06%, Marruecos, Argelia y Ghana) y en menor medida Asia (8,91%, China y Pakistán)

Esto se refleja en nuestro centro con un alto porcentaje de alumnos cuyas familias proceden de diferentes países.

3.-PRINCIPIOS DE IDENTIDAD Y OBJETIVOS EDUCATIVOS

COEDUCACIÓN

Nos regimos por el principio de coeducación. Propugnamos la no diferenciación por razones de sexo, respetando las peculiaridades de cada persona.

Objetivos:

- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos que suponga una discriminación entre hombres y mujeres.
- Evitar el empleo de material didáctico que potencie la discriminación por razón de sexo.
- Conseguir la eliminación de discriminaciones y la superación de mitos, tabúes y roles entre el hombre y la mujer.
- Potenciar la formación de grupos mixtos en número equilibrado, para facilitar la convivencia de chicos y chicas.
- Incorporar en los currículos, procesos de intervención que favorezcan la educación afectivosexual.

CONFESIONALIDAD

Nuestro Centro se define como aconfesional y plural, respetando todas las ideologías de la Comunidad Educativa.

Objetivos.

- Evitar los agrupamientos por razones ideológicas, culturales y religiosas.
- Evitar, de acuerdo con el pluralismo, toda labor de propaganda o adoctrinamiento religioso,
 político o ideológico.
- Impartir las enseñanzas de las religiones según la normativa vigente.

DIVERSIDAD

Asumiremos la diversidad tanto a nivel conceptual como metodológico y organizativo, procurando una adecuación de la enseñanza a las características personales de cada caso para atender así su educación integral.

Objetivos.

- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y promover la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- Detectar las necesidades específicas del alumnado.
- Aceptar la diversidad en el desarrollo personal e intelectual.
- Adecuar los programas mediante adaptaciones curriculares, refuerzo y/o ampliación educativo a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Potenciar que el alumno se identifique y se acepte a sí mismo en todos los aspectos de su personalidad.
- Programar actividades de tutoría que favorezcan la convivencia y aceptación de todos los componentes del grupo-aula.
- Potenciar la coordinación de los servicios de apoyo.
- Desarrollar la actividad orientada a la Acción Tutorial para conseguir un mejor rendimiento intelectual.

- Conseguir de acuerdo con las actitudes personales una madurez afectiva como fundamento de la Educación.
- Nuestra escuela será compensadora de desigualdades individuales y sociales siendo la inclusión uno de los valores de referencia.

VALORES

Se fomentará la adquisición de valores democráticos basando la convivencia en el respeto a los derechos humanos.

Objetivos:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Transmitir a los alumnos los valores de respeto, de libertad ligada a la responsabilidad, de convivencia y de solidaridad.
- Educar en la tolerancia, asumiendo las diferencias de raza, sexo o religión, como factores de enriquecimiento cultural.
- Programar actividades que refuercen la educación en el respeto, la tolerancia, la solidaridad y la convivencia.
- Colaborar con las familias, Instituciones y Organismos no gubernamentales para inculcar en los alumnos valores democráticos.
- Potenciar en los alumnos el conocimiento y valoración de los recursos naturales y culturales del entorno, así como el respeto y conservación de los mismos.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les
 permiten desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos
 sociales con los que se relacionan.

4.- LÍNEAS METODOLÓGICAS Y OBJETIVOS

Los principios pedagógicos generales que regirán el proceso de enseñanza y aprendizaje serán:

- Aprendizaje significativo
- Metodología activa
- Motivación
- Autonomía en el aprendizaje
- Atención a la diversidad del alumnado
- Sensibilidad por la educación en valores
- Aprendizaje por descubrimiento
- Desarrollo de las inteligencias múltiples

Objetivos:

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado y de sus aprendizajes previos.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos fomentando el desarrollo de un pensamiento eficaz, crítico y creativo.
- Posibilitar que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí solos.
- Favorecer situaciones en las que los alumnos deben actualizar sus conocimientos.
- Proporcionar situaciones de aprendizaje que tienen sentido para los alumnos.
- Arbitrar dinámicas que fomenten el trabajo en grupo.
- Fomentar en el alumno una actitud curiosa, critica e investigadora que, mediante la comunicación y el trabajo se convierta en la base de su formación y aprendizaje.
- Optar por métodos activos que potencien la capacidad de imaginación creadora en un clima de optimismo.
- Propiciar la capacidad de reflexión, análisis y síntesis y la valoración crítica ante los hechos cotidianos.
- Complementar una metodología innovadora y creativa, basada en la investigación, con una metodología tradicional basada en la exposición comprensiva.
- Capacitar a los alumnos en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación,
 desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- Dar oportunidades para potenciar aquellas inteligencias en las que cada uno presenta mayores capacidades.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO:

Características físicas.

Todo el recinto escolar tiene una extensión de 8.100 m² aproximadamente, de los que

518 corresponden al edificio de educación infantil, 1.130 al edificio de primaría, 412 al

porche cubierto y servicios y el resto al patio de recreo, donde se ubican las pistas de futbito

y baloncesto. También contamos con el uso del pabellón polideportivo municipal Monsalud,

de 880 m², anexo al centro.

El edificio destinado a educación infantil consta de 2 plantas:

En la planta baja se encuentra la sala de psicomotricidad, sala de profesores, portería,

aseos, cuarto de caldera, aula de atención educativa y almacén.

- En la 2ª planta se ubican seis aulas y 2 aseos. Esta planta se comunica con la terraza del

pabellón.

El edificio destinado a educación primaria consta de 3 plantas:

En la planta baja se hallan las dependencias de servicios y despachos.

En las plantas 1ª y 2ª se encuentran las aulas. Su distribución y utilización figura en la

Organización.

Los patios se dividen en las siguientes zonas: Porche cubierto donde se encuentran las

duchas, aseos y almacén de educación física y deportes. Pistas de baloncesto y futbito. Patio

de recreo de 3º de infantil con zona de columpios y pabellón multiusos, cuya terraza se utiliza

como recreo de 1º y 2º de infantil.

Enseñanzas que abarca.

Se imparten las enseñanzas del 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.

En educación infantil:

2º Ciclo: 1^{er}, 2º y 3^{er} nivel.

En primaria:

1°.2°.3°,4°.5° y 6° nivel.

En todos los niveles de infantil y primaria hay tres vías excepto en 3º de Infantil y 1º de Primaria (curso 17/18).

Existen 8 unidades de educación infantil y 17 unidades de primaria.

Funcionan también 2 unidades de pedagogía terapéutica y 2 de audición y lenguaje (una de ellas aula TEA).

La distribución de los alumnos en cada nivel o ciclo se realiza teniendo en cuenta los criterios reflejados en el capítulo IV, apartado Organizativas, artículos 2, 3 y 4 del RRI:

Los de nuevo ingreso se agruparán por orden alfabético, buscando el equilibrio numérico, la distribución paritaria por sexo entre los grupos del mismo nivel y separando los hermanos.

Los posibles cambios por razones de disciplina o incompatibilidad con el grupo se harán a principio de curso, previa comunicación a los padres.

Los grupos se reestructurarán 3 veces a lo largo de la escolarización: en el paso de E. Infantil a Primaria, de 2º a 3º y de 4º a 5º...

Ratio:

La ratio de profesor-alumno es de 25.

Apoyos:

- Un profesor de apoyo en educación infantil.
- Dos miembros del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) que acuden al Centro varios días a la semana para evaluar y diagnosticar alumnos con necesidades educativas o resolver problemas puntuales, o cualquier otra actividad que figure en su plan anual de actuación.
- Un Auxiliar Técnico Educativo.
- Un Auxiliar de Educación Especial para el aula TEA
- Los profesores que durante alguna hora semanal no tienen docencia directa con un grupo, apoyan a los alumnos que precisan refuerzo educativo y realizan sustituciones de bajas de poca duración.

Horario del Centro.

El servicio de limpieza se realiza según el siguiente horario: de 6:00 a 9:30, de 13:15 a 15:15 y de 17:00 a 21:30 horas.

De 8:00 h. a 9:00 horas existe una Servicio de Guardería, dentro del Programa de Apertura de Centros.

Desde las 8:00 de la mañana hasta las 17:45, el servicio de conserjes es ininterrumpido. Hay dos oficiales de mantenimiento que alternan semanalmente jornada continua (8:00 a 15:00) y partida (8:45 a 12:45 y 14:45 a 17:45).

El horario del auxiliar administrativo es de 8:00 a 15:00.

El horario lectivo de profesores y alumnos es de 9:00 a 12:30 y de 15:00 a 16:30 h.

El horario de los profesores de obligada permanencia en el Centro, será de 16:30 a 17:30 los lunes y los miércoles (día de atención a las familias). El resto podrá realizarse en otra franja horaria.

Situación jurídica: características específicas.

El colegio es gestionado por la Diputación General de Aragón. El mantenimiento viene regulado por convenio DGA-Ayuntamiento.

Actividades y servicios complementarios.

Servicio de comedor escolar

Este servicio está gestionado por el Centro a través de las directrices del Departamento de Educación de la DGA. La dirección y administración del mismo recae sobre el equipo directivo.

Una empresa contratada por la DGA (Dep. de Educación, Universidad, Cultura y Deporte) es la encargada de suministrar las comidas y aportar el personal de cocina y monitores.

Las cuotas mensuales son abonadas por los padres a través de entidad bancaria, y fijadas por del Departamento de Educación a principio de cada curso.

En el servicio de comedor funcionan dos turnos: de 12:30 a 13:30 h y de 13:45 a 15:00 dado el elevado número de comensales. Éstos son atendidos por los monitores correspondientes según la ratio establecida.

"Apertura de Centros",

El Centro participa en este proyecto por lo que se amplia el horario de uso de las instalaciones y servicios desde las 8 horas, que comienza el servicio de guardería, hasta las 17:30 horas para la realización de las actividades extraescolares.

"Abierto por vacaciones".

Durante las vacaciones de navidad (si hay suficiente número de solicitudes) y verano, el centro participa en este programa.

Asociaciones de padres.

Existe en el Centro la Asociación de Padres y Madres de Alumnos "AMPA Monsalud" regulada en el R.D. 1533/86, de 11 de junio.

Sus competencias son las señaladas en el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Primaria y Educación Infantil, Título VI, Art. 55, además de las que figuren en sus reglamentos y las marcadas dentro del Consejo Escolar.

Propone y organiza actividades extraescolares y colabora con el centro en el "Proyecto de Apertura de Centros", Consejo Escolar, comisiones, escuela de padres y actividades complementarias.

Servicios educativos internos y externos al Centro.

El Colegio cuenta con dos representantes del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica nº 4.

El orientador es miembro de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Otros de los servicios educativos con los que se relaciona el Centro son el CPR nº 1, la Facultad de Educación, Equipos de Atención Temprana, Asociación Down, Caixa

proinfancia (YMCA y ADUNARE) y los IES "Félix de Azara", "Santiago Hernández" y "El Portillo", a los que estamos adscritos.

Servicios, Asociaciones e Instituciones no educativas que mantienen relación con el Centro.

Las instituciones, asociaciones y servicios que colaboran con el Centro son:

- DGA.
- Ayuntamiento.
- Policía Local de Barrio
- Bomberos
- Centro de Salud "Ramiro I"
- Tribunal Tutelar de Menores,
- FAPAR
- ONCE
- CARITAS
- ASPANOA
- UNICEF

6.- ORGANIZACIÓN

ÓRGANOS DE GOBIERNO

A. Colegiados:

- 1. Consejo Escolar
- 2. Claustro de Profesores

1. CONSEJO ESCOLAR:

1.1 Composición:

El Consejo Escolar del Centro es el órgano de participación de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.

En nuestro Centro estará compuesto por:

- El director, que ejercerá las funciones de la presidencia.
- El jefe de estudios.
- Un representante del Ayuntamiento.
- Cinco maestros elegidos por el Claustro.
- Cuatro padres, elegidos por y entre ellos.
- Un padre designado por la AMPA
- Un representante del personal de administración y servicios.
- El secretario, con voz pero sin voto.

Los procesos para la elección y renovación de los representantes de cada sector serán los que determine la Administración, según el Reglamento de Régimen Orgánico.

Competencias del Consejo Escolar.

El régimen de funcionamiento y las competencias del Consejo Escolar serán las recogidas en el artículo 127, capítulo III de la LOE y modificado por la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa en artículo único.

1.1. <u>Comisiones.</u>

En el seno de nuestro Consejo Escolar existirán cuatro comisiones:

- a). Comisión económica, formada por el director, un padre, un maestro y el secretario.
- b). <u>Comisión de convivencia</u>, integrada por el director, jefe de estudios, un padre y un maestro. Sus competencias figuran en el Reglamento de Régimen Interno del Centro.
- c) <u>Comisión de comedor escolar</u>, integrada por un miembro del equipo directivo y un miembro del Consejo Escolar perteneciente al sector de padres.
- d) <u>Comisión permanente</u>, compuesta por el equipo directivo, un maestro y un padre pertenecientes al Consejo y cuya función será agilizar el funcionamiento del mismo resolviendo los asuntos urgentes que sean de su competencia.

Los temas a tratar serán los específicos en cada momento.

2. CLAUSTRO DE PROFESORES.

Es el órgano de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.

Además de las competencias recogidas en el Reglamento Orgánico, en el seno del Claustro se podrán formar comisiones de trabajo.

Estas comisiones se formarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Voluntariedad.
- b) Idoneidad.
- c) Representación por ciclos.
- d) A instancia del Equipo Directivo, atendiendo a los criterios anteriores.

- Representantes del Claustro en el Consejo Escolar.

Los representantes en el Consejo Escolar deberán llevar a dicho Consejo los acuerdos previamente tomados en el Claustro; para ello, siempre que las decisiones sean importantes, se comunicará al Claustro, previamente, el orden del día.

2.1. Composición.

Estará presidido por el director y estará integrado por la totalidad de los profesores que presten servicios en el centro.

2.2. Competencias.

El carácter, el régimen de funcionamiento y competencias del Claustro son los recogidos en el artículo 129 capitulo III de la LOE:

2.3. Periodicidad de las reuniones.

Además de las reuniones preceptivas de principio y final de curso, se establece con carácter general una reunión mensual el primer lunes de cada mes, en horario de 16:30 a 17:30, y con un orden del día enviado por la presidencia del Claustro con una antelación mínima de 24 horas.

La asistencia a las sesiones del Claustro será obligatoria para todos sus miembros.

B. Unipersonales.

1) EQUIPO DIRECTIVO

Formado por el Director, el Jefe de Estudios y el Secretario.

1.1. EL DIRECTOR.

Ostentará la representación del Centro, representará a la Administración educativa en el mismo y le hará llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la Comunidad Educativa.

La selección, requisitos para ser candidato, los procedimientos de selección y el nombramiento de director son los que figuran en los artículos 133, 134, 135 y 136 de la LOE.

Competencias del Director.

Las competencias del director están recogidas en el art. 132, cap. IV de la LOE

1.2. JEFE DE ESTUDIOS

Será el responsable de toda la vida académica, ejerciendo la coordinación de las tareas a realizar por los distintos equipos docentes.

Será propuesto por el director, previa comunicación al Consejo Escolar, y nombrado por la Administración, cesando cuando lo haga el director o cuando acabe su mandato, o presente dimisión alegando causa justificada.

Canalizará todas las actuaciones del EOEP.

En el caso de que se produzcan bajas que no sean cubiertas por el Departamento de Educación, la jefatura de estudios organizará las sustituciones con los recursos humanos de que disponga. Se procurará, siempre que fuera posible, cubrir sustituciones con maestros del mismo equipo didáctico.

Cuando la baja no sea imprevista, el profesor que se ausenta dejará preparado trabajo para así facilitar la labor docente.

La jefatura de estudios procederá, a principio de curso, a la distribución horaria de los espacios comunes disponibles.

Igualmente hará la distribución de espacios para la realización de actividades extraescolares programadas por la AMPA. y para las reuniones y charlas con los padres.

En ausencia del director, el jefe de estudios ejercerá sus funciones.

1.3. SECRETARIO

El secretario tendrá como función esencial la de ordenar el régimen administrativo y económico del centro.

Será designado por el director, previa comunicación al Consejo Escolar, y nombrado por la Administración, cesando en el cargo cuando acabe su mandato o cese el director, o presente la dimisión por causa justificada.

La elección del jefe de estudios y del secretario, así como las competencias de cada uno de estos órganos unipersonales son los recogidos en el capítulo IV, artículo131, de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo (LOE)

C. Órganos de Coordinación Docente.

Corresponde a las administraciones educativas regular el funcionamiento de los órganos de coordinación docente y de orientación y potenciar los equipos de profesores que impartan clase en el mismo curso, así como la colaboración y el trabajo en equipo de los profesores que imparten clase a un mismo grupo de alumnos.

Los Órganos de Coordinación son:

- 1. Equipos didácticos.
- 2. Comisión de Coordinación Pedagógica.
- 3. Tutores.

1. EQUIPOS DIDÁCTICOS.

Los equipos didácticos, que agruparán a todos lo maestros que impartan docencia en él son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar, bajo la supervisión del jefe de estudios, las enseñanzas propias del ciclo.

1.1. Competencias.

Son las señaladas en el artículo 39 del R. O. de Escuelas de Educación Infantil y de Colegios de Enseñanza Primaria.

1.2. Coordinadores de Equipos Didácticos.

Al frente de cada equipo didáctico habrá un coordinador. Deberán ser maestros que impartan docencia en el ciclo, preferentemente con destino definitivo en el Centro y horario de dedicación completa.

1.3. Competencias del Coordinador de Equipo didáctico.

Serán competencias del coordinador, además de las señaladas en el artículo 41 del R. O. de las Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria, las siguientes:

- Ser portador de las propuestas y acuerdos de la comisión de coordinación pedagógica ante el profesorado que compone el equipo que coordina.
- Reunir al equipo quincenalmente con carácter ordinario, o en cualquier otro momento si fuera necesario.
- Comunicar a los componentes del equipo didáctico la celebración de la reunión y los asuntos a tratar en la reunión.
- Dinamizar el trabajo del equipo docente.
- Proponer a la comisión de coordinación pedagógica la incorporación en los proyectos curriculares de aquellas actividades que, habiéndose realizado ya, han sido evaluadas como positivas para el desarrollo integral de los alumnos.

2. COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.

Estará integrada por el director, que será su presidente, el jefe de estudios, los coordinadores de los equipos didácticos, un especialista en pedagogía terapéutica y el orientador del equipo de orientación educativa y psicopedagógica de la zona.

Se reunirá con una periodicidad mensual con carácter ordinario, y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar éste y cuantas otras se consideren necesarias. En estas reuniones actuará como secretario el profesor de menor edad.

2.1. Competencias.

Serán las señaladas en el artículo 43, Título III, capítulo III del R.O. de las Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria.

3. TUTORES.

La tutoría y orientación de los alumnos formará parte de la función docente.

La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

El profesor tutor coordinará la intervención educativa del conjunto de profesores y mantendrá una relación permanente con las familias, a fin de facilitar el ejercicio del derecho a la educación.

Cada grupo tendrá una maestro-tutor que será designado por el director, a propuesta de la jefatura de estudios y oído el claustro siguiendo el contenido del R.R.I. en su artículo 14 de Normas Organizativas.

3.1. Funciones de los Tutores.

Serán las señaladas en los artículos 45 y 46, capítulo IV, del R. O. de las Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria.

Además de los derechos y deberes marcados en el Reglamento Orgánico de los centros de educación primaria y de educación infantil.

Recibir toda información y apoyo necesarios para el desarrollo de sus funciones por parte de la Administración, Dirección, Claustro y Padres de Alumnos.

Disponer del tiempo necesario para llevar a cabo la acción tutorial, tanto a nivel individual como colectivo.

Deberán conocer y llevar a la práctica el Plan de Orientación y Acción Tutorial existente en el Centro.

Realizar las reuniones con los padres de alumnos que marque la normativa legal y siempre que haya causa que lo justifique, comunicándoselo a los padres con la debida antelación.

El tutor dispondrá de los miércoles, en horario de 16:30 a 17:30, para recibir a los padres que lo deseen, previa petición de hora o a iniciativa del tutor; en caso de necesidad, en cualquier día, previa solicitud.

El tutor colaborará con los profesores de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje en la información sobre la competencia curricular de los alumnos con necesidades educativas y elaborarán conjuntamente las adaptaciones curriculares pertinentes.

Asimismo, requerirá la actuación del EOEP cuando lo crea necesario, y colaborará con el mismo en las acciones que se desarrollen.

4. MAESTROS NO TUTORES.

4.1 Competencias.

- Asistir a las reuniones de equipo.
- Participar en la elaboración del Proyecto Curricular (PCE) y PGA.
- Coordinarse con los tutores en el proceso de evaluación de los alumnos.
- Dentro de la programación general, organizar y desarrollar sus clases con plena autonomía.
- Realizar entrevistas con los padres, canalizadas a través del tutor.
- Acompañar al grupo de alumnos cuando le corresponda.
- Atender y cuidar a los alumnos en los periodos de recreo y otras actividades programadas por el centro.

7.- RECURSOS

1.-RECURSOS MATERIALES

EDIFICIOS

1. Edificio de Educación Infantil.

Las 6 espacios de la primera planta se dedicarán a aulas para los alumnos de 1º y 2º nivel del 2º ciclo de Ed. Infantil (3 y 4 años).

La sala de psicomotricidad, situada en la planta baja, estará dedicada a las actividades organizadas para los grupos de infantil.

2. <u>Edificio de educación primaria.</u>

- Planta baja.
- Tutoría de educación fisica
- Aula de informática
- Aula taller
- Biblioteca
- Aula de apoyo
- Secretaría y administración
- Conserjería.
- Sala de profesores
- Despachos de dirección y jefatura de estudios
- Despacho de la AMPA
- Comedor escolar.
- Cocina. en espacio anexo al comedor.
- Vivienda de oficial de mantenimiento (anexa).

- Primera planta.

Las 12 aulas se dedicarán a los alumnos de 1°, 2° y 3° de primaria y 3° de infantil.

Segunda planta.

La utilización de los 14 espacios es la siguiente:

- 3 aulas para el 4º curso de educación primaria
- 6 aulas para 5° y 6°
- Aula de música.
- Aula de P T
- Aula de A L
- Aula TEA
- Tutoría de inglés

OTROS ESPACIOS

Patios exteriores y uso del pabellón municipal en horario lectivo y para la realización de actividades extraescolares.

2.- RECURSOS DIDÁCTICOS.

Biblioteca

Los recursos económicos para su funcionamiento serán los de la gestión económica del Centro.

Cada maestro, con su grupo, podrá hacer uso de ella en horario lectivo, según horarios establecidos por jefatura de estudios.

Estará abierta a toda la comunidad educativa en horario no lectivo los miércoles de 16:30 a 17:30.

Se pueden crear bibliotecas de aula de acuerdo con las necesidades de cada grupo mediante préstamo de clase.

Audiovisuales

1 cámara de video.

2 cámaras fotográficas.

Reproductores de música en todas las aulas

Cañones de proyección en todas las aulas

23 PDI (18 en primaria y 5 en infantil)

Aula de informática con 14 puestos

Ordenadores para profesores en todas las aulas

Ordenadores en los despachos del equipo directivo y en administración

- 1 escáner.
- 2 fotocopiadoras en red
- 2 impresoras en red
- 3 impresoras

77 tablets de alumnos y 8 de profesor.

Material deportivo

Ubicado en un almacén exterior con acceso directo desde los patios.

ADQUISICIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MATERIAL

La adquisición y conservación del material escolar se hace con cargo a la dotación económica, que regularmente aporta el Departamento de Educación de la DGA.

Otras vías de ingresos de dinero y de materiales son:

- Premios conseguidos por participación de los alumnos en concursos.
- Donaciones de entidades.
- Aportaciones voluntarias de los padres.
- Material elaborado por profesores.
- Materiales donados por entidades oficiales, Bancos, Cajas de Ahorros, etc...

3.- RECURSOS FINANCIEROS.

-DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS.

Para la distribución de estos recursos se atenderá a las necesidades primarias del centro.

En el ámbito pedagógico:

- Incorporar nuevos avances tecnológicos a la acción docente.
- Programar cursos de actualización tecnológica en colaboración con empresas e Instituciones.

En el ámbito económico-administrativo:

- Proporcionar apoyo administrativo al profesorado.
- Establecer métodos de archivo que integren la información administrativa y la académica.

PRESUPUESTO.

Deberá ser una parte de la Programación General Anual, que traduzca a la dimensión económica el coste de la realización de las actividades programadas.

Deberá contemplar los planteamientos metodológicos y apoyarlos en su coste económico para lograr su consecución.

El Secretario elaborará los presupuestos, la comisión económica los supervisará y serán aprobados por el Consejo Escolar.

Se considerarán ingresos del centro, que deberán destinarse como gastos de funcionamiento:

- Los fondos procedentes de la Comunidad Autónoma, Diputación, Ayuntamiento o cualquier otro ente de carácter público o privado.
- Los fondos procedentes de entes privados o de particulares, producidos por donaciones o cualquier forma admisible en derecho, y que puedan ser justificados según los criterios marcados por la administración.

4.- RECURSOS FUNCIONALES

Será la jefatura de estudios quien haga la distribución del tiempo; estará marcado por:

- Horarios de asignación marcados por el Departamento de Educación, Cultura y Deportes.
- Por las necesidades educativas específicas de los alumnos.
- Por la coordinación, programación y actividades marcadas en el Proyecto Curricular del Centro (PCC)
- Por cualquier otra actividad que en un momento determinado el Claustro considere conveniente su realización.

5. RECURSOS HUMANOS.

1.- PROFESORADO.

La plantilla jurídica de maestros (BOA 10/03/17) es: 13 de Educación Primaria, 10 de Educación infantil, 3 especialistas en Educación Física, 3 de Inglés, 2 de Educación Musical, 2 de Pedagogía Terapéutica, 1 de Audición y Lenguaje. Más 1 AL (para el aula TEA), 1 de religión Católica y 1 de religión Evangélica.

En el curso 17/ 18 la plantilla de cupo disminuye la anterior en 1 de Infantil y 2 de Primaria y aumentada en 1 de Educación Física, 1.5 de inglés y 0.75 PT

2. ALUMNOS.

El número de alumnos se distribuirá en dos etapas: Educación Infantil y Educación Primaria, existiendo en cada nivel 3 grupos: A, B y C.

Excepto 3º de Infantil y 1º de Primaria (A, B) -curso 17/18-

3. PERSONAL NO DOCENTE.

El personal no docente está formado por:

- 1 auxiliar administrativo (DGA).
- 2 oficiales de mantenimiento (Ayuntamiento).
- 5 personas de limpieza.
- 1 cocinera.
- 1 ayudante de cocina (DGA).
- 2 auxiliares de limpieza en cocina
- 1 limpiadora de la sala de comedor
- Un número variable de monitores, según ratio establecida, que atienden al alumnado que hacen uso del servicio de comedor.

8.- ESTRUCTURAS EXTERNAS DE APOYO DOCENTE

Entenderemos por estructuras externas de apoyo aquellas que complementan la función docente para perfeccionar la calidad de la enseñanza en su triple vertiente de:

- Asesoramiento.
- Formación.
- Docencia directa.

1.- CIFE.

El centro cuenta con un Plan de Formación del Profesorado que contempla aquellas necesidades de formación que el profesorado mayoritariamente demande, en forma de seminarios y/o grupos de trabajo.

Todas las demandas e iniciativas de formación se canalizarán a través del profesor representante del Centro en el CIFE (COFO), que así mismo asumirá la coordinación de las posibles actividades de formación.

Este Plan forma parte de la Programación General Anual y se evalúa en la Memoria de final de curso.

Las propuestas de actividades de formación que el Centro reciba serán expuestas en los tablones de anuncios de la sala de profesores.

2.- <u>EOEIP</u>

De acuerdo con la Programación Anual de actuación, la jefatura de estudios y el equipo priorizarán anualmente las acciones a desarrollar en el Centro.

Las distintas demandas detectadas por el profesorado se canalizarán a través de la jefatura de estudios, que establecerá, junto con el equipo, las actuaciones a seguir.

La función de asesoramiento pedagógico se realizará conjuntamente entre la jefatura de estudios, tutores y el equipo.

Para llevar a cabo el diagnóstico, deberá tener la autorización escrita de los padres.

La función de orientación para el alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEA.) se realizará conjuntamente con el profesor de pedagogía terapéutica.

